

MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO

Citación para notificación por comparecencia de providencia de embargo

Núm. 4.208

«Diligencia de embargo de bienes inmuebles. — De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), notificados los débitos apremiados y requeridos de pago los deudores a cuya identidad se refieren los datos que figuran en la relación que se adjunta, y no habiendo satisfecho su descubierto dentro del plazo que les fue concedido conforme al artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces o resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, procédase al embargo de sus bienes en cantidad bastante para asegurar la realización de la deuda, más los recargos de apremio, intereses de demora y costas presumibles».

Alfajarín, 10 de abril de 2012. — El presidente de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro, José Miguel Ezquerro Calvo.

ANEXO

Relación que se cita

DEUDOR	EXPEDIENTE
AVDA. MOVERA 420 S.L.	2009 XP00000236
HERNANDEZ SANZ ALBERTO	2010 XP00000139
IBARBUEEN BELLE SAMANTA	2009 XP00000236
INMUEBLES URBANOS DEL EBRO 2050 SL	2011 XP00000781
LABARTA BAQUEDANO M CARMEN	2011 XP00000598
MONTANER GONZALEZ SOFIA PILAR	2008 XP00000323
SERRANO TURON PEDRO ANTONIO	2008 XP00000323

MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO

Citación para notificación por comparecencia de providencia de embargo

Núm. 4.209

«Diligencia de embargo salarios pagador. — De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), notificados los débitos apremiados y requeridos de pago los deudores a cuya identidad se refieren los datos que figuran en la relación que se adjunta, y no habiendo satisfecho su descubierto dentro del plazo que les fue concedido conforme al artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces o resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, procédase al embargo de sus bienes en cantidad bastante para asegurar la realización de la deuda, más los recargos de apremio, intereses de demora y costas presumibles».

Alfajarín, 10 de abril de 2012. — El presidente de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro, José Miguel Ezquerro Calvo.

ANEXO

Relación que se cita

DEUDOR	NOTIFICACION	EXPEDIENTE
SANTALO RIOS JOSE	1296000062	2007/XP00000316
REALIZACIONES Y PROMOCIONES FAJOSA, S.L.	1296000042	2007/XP00000213

MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO

Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio

Núm. 4.210

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces o resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar las providencias de apremio, y no habiéndose podido practicar éstas por causas no imputables a la Administración, es por lo que se realiza la presente citación a las siguientes personas y por los conceptos que se relacionan:

NOMBRE/RAZON SOCIAL	NIF/DNI	EJERCICIO Y CONCEPTO	IMPORTE	NOTIFICACION
LA PUEBLA DE ALFINDEN				
BERMEJO CORTES JOSE MANUEL	17128529S	PLUS-ID-LID PLUS BERMEJO CORTES JOSE M EXP 651	203,68	1205046061
RIO SUR PROMOCIONES INMOBILIARIAS SL	B50775949	PLUS-ID-EXPT 2011/677 LID PLUS RIO SUR PROMOC	715,51	1205046066
RIO SUR PROMOCIONES INMOBILIARIAS SL	B50775949	PLUS-ID-EXPT 2011/677 LID PLUS RIO SUR PROMOC	2.740,78	1205046067

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes para que comparezcan, por sí o debidamente representados, en los términos del artículo 46 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General

Tributaria, ante el Servicio de Recaudación de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro (sito en plaza de España, 1, 50171 La Puebla de Alfindén), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

Alfajarín, 10 de abril de 2012. — El presidente de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro, José Miguel Ezquerro Calvo.

MUEL

Núm. 4.187

El Pleno del Ayuntamiento de Muel en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2012, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por uso de pabellón y museo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Muel, a 10 de abril de 2012. — El alcalde, Luis Gil Peña.

MUEL

Núm. 4.188

El Pleno del Ayuntamiento de Muel, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2012, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Muel, a 10 de abril de 2012. — El alcalde, Luis Gil Peña.

NUEZ DE EBRO

Núm. 4.109

El Pleno del Ayuntamiento de Nuez de Ebro, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 2012, adoptó el acuerdo de aprobar la modificación de la ordenanza fiscal número 8, tasa por ocupación vía pública, y ordenanza fiscal número 19, ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios de enseñanzas musicales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Nuez de Ebro, a 3 de abril de 2012. — El alcalde-presidente, Antonio Gutiérrez Rebollo.

T A U S T E

Núm. 4.325

La Alcaldía-Presidencia ha resuelto con fecha 16 de abril de 2012 el siguiente decreto:

Aprobar los padrones cobratorios de la tasa por la prestación de servicios y utilización de las instalaciones deportivas correspondientes al ejercicio 2012, los cuales permanecerán expuestos al público en las oficinas del polideportivo municipal por espacio de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Asimismo se anuncia que el período de cobro en voluntaria comenzará al día siguiente de la finalización del período de información pública y tendrá una duración de dos meses.

Las cuotas de los contribuyentes que en años anteriores domiciliaron el pago serán cargadas en sus cuentas al final de la primera quincena del período de cobro voluntario y recibirán en sus domicilios el justificante de pago emitido por la entidad financiera, y los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos podrán satisfacerlos en la cuenta de recaudación que este Ayuntamiento tiene abierta en la entidad bancaria de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de este municipio.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del procedimiento de apremio, de acuerdo

con lo dispuesto en los artículos 61 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 939/2005, de 29 de julio (BOE de 2 de septiembre), devengando el recargo e intereses de demora correspondientes.

Los interesados podrán interponer contra esta resolución de aprobación de las listas cobradoras recurso de reposición ante el alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del término de la exposición pública, tal y como establece el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE núm. 59, de 9 de marzo). Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de ese orden, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Tauste, a 16 de abril de 2012. — El alcalde, Miguel Angel Francés Carbonel.

TORRALBA DE LOS FRAILES

Núm. 4.124

Debiendo proveerse las plazas de juez de paz titular y sustituto de este municipio, de conformidad con lo establecido por la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y el artículo 5 del Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se abre un período de quince días para la presentación de solicitudes ante este Ayuntamiento por los interesados en el desempeño de los citados cargos.

Los requisitos son:

1. Ser español y mayor de edad.
2. No estar incurso en alguna de las siguientes causas de incapacidad:
 - Estar impedido física o psíquicamente para la función judicial.
 - Estar condenado por delito doloso, mientras no haya obtenido la rehabilitación.
 - Estar procesado o inculcado por delito doloso, en tanto no sea absuelto o se dicte auto de sobreseimiento.
 - No estar en el pleno ejercicio de los derechos civiles.
3. No hallarse incurso en las siguientes causas de incompatibilidad:
 - Ejercicio de cualquier otra jurisdicción ajena a la del Poder Judicial.
 - Ejercicio de cualquier cargo de elección popular o de designación política.
 - Tener empleo o cargo dotado o retribuido por la Administración Pública.
 - Tener empleo de cualquier clase en los Tribunales y Juzgados.
 - Ejercer la abogacía o procuraduría y todo tipo de asesoramiento jurídico.

Las solicitudes deberán presentarse en el Ayuntamiento durante los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Torralba de los Frailes, 12 de abril de 2012. — El alcalde, José Carlos Gálvez Barra.

TORRELLAS

Núm. 4.322

El Pleno del Ayuntamiento de Torrellas, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de abril de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de escombrera municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Torrellas, a 16 de abril de 2012. — La alcaldesa, María Pilar Pérez Lapuente.

UTEBO

Núm. 4.245

Por Francisco Javier Alcalá, en representación de Muebles Decoestudio, S.C., se ha solicitado licencia ambiental de actividad clasificada para un taller de carpintería y exposición-venta de muebles, con emplazamiento en polígono empresarial El Aguila Coors, nave número 11.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días hábiles.

Utebo, a 9 de abril de 2012. — El alcalde.

UTEBO

Núm. 4.246

Por Noelia Serrano Valenciano, en representación de Azulejos y Materiales de Construcción Serrano Valenciano, S.C., se ha solicitado licencia ambiental de actividad clasificada para un almacén de material de construcción, con emplazamiento en avenida de Miguel Servet, número 70.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días hábiles.

Utebo, a 9 de abril de 2012. — El alcalde.

UTEBO

Núm. 4.247

Por Xuming Xhu Ye, en representación de Hiper Utebo, S.L., se ha solicitado licencia ambiental de actividad clasificada para un almacén de productos varios, con emplazamiento en polígono empresarial El Aguila Coors, nave número 8.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días hábiles.

Utebo, a 9 de abril de 2012. — El alcalde.

UTEBO

Núm. 4.274

RESOLUCION de 13 de abril de 2012 del Ayuntamiento de Utebo (Zaragoza) por la que se anuncia la oferta de empleo público para el ejercicio 2012.

Provincia: Zaragoza.

Corporación: Utebo.

Número de código territorial: 50272.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2012, aprobada por la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía, en sesión de fecha 12 de abril de 2012.

FUNCIONARIOS DE CARRERA:

—Grupo C2. Clasificación: Escala de Administración General. Subescala auxiliar. Denominación: Auxiliar administrativo. Número de vacantes: 1.

—Grupo C2. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase Policía Local. Denominación: Policía Local. Número de vacantes: Tres.

—Grupo E-Agrupaciones profesionales. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Denominación: Peón mantenimiento. Número de vacantes: Una.

PERSONAL LABORAL:

—Nivel titulación: Formación Profesional II. Denominación: Técnico Escuela Infantil. Grupo 3. Número de vacantes: Cuatro.

Utebo, 13 de abril de 2012. — El alcalde, Miguel Dalmau Blanco.

UTEBO

Núm. 4.275

ANUNCIO por el que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la composición del tribunal y la fecha de valoración del concurso del proceso selectivo para la provisión de una plaza de alguacil, aprobado por resolución de Alcaldía adoptada previa deliberación de los miembros de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de abril de 2012.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión mediante concurso-oposición de una plaza de alguacil perteneciente al grupo E, agrupaciones profesionales, escala Administración general, subescala subalternos, denominación alguacil, según convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de abril de 2011, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, según el siguiente detalle:

ADMITIDOS:

- AINAGA VILLEN, DAVID.
- ALDANA MARTIN, MARCIAL.
- ALLUEVA PER, SERGIO.
- ALOS ARA, MARCOS IBAN.
- ANDIA HORNO, RAUL.
- AZCONA AIBAR, JORGE.
- BAGUENA ORTEGA, ANGEL.
- BAQUERO NUEZ, ALBERTO.
- BARRIL ELETA, JUAN PEDRO.
- BENEDI ARJOL, ALBERTO.
- BLASCO CASABONA, JOSE CARLOS.
- BLASCO VILLAGRASA, M.ª RAQUEL.
- CALLEJERO BUENO, GREGORIO.
- CAMPILLO CIDRAQUE, JESUS ADOLFO.
- CARNICER TOLOSANA, ANGEL.
- CASERAS CUPERTINO, ROSA BLANCA.
- CHACOBLO YUBERO, ADOLFO.
- CHAVEZ PAZ, MARIA PILAR.
- CONSTANTE LOZANO, OSCAR JOSE.
- CUARTERO BLAS, MARIA CRISTINA.
- CUENCA BUJALANCE, IVAN MANUEL.
- DE LA ROSA PORRAS, FRANCISCO.
- ESPADAS LEDESMA, ANA ISABEL.
- ESPINOSA COMIN, OSCAR.